



DECRETO N° 1731 ✓

LAJA, 30 MAYO 2012

VISTOS:

- 1) Memo N° 04 de fecha 13.01.12, del Sr. Alcalde en que instruye realizar los procedimientos administrativos para dar de baja y posterior remate de vehículos;
- 2) Memo N° 27 de fecha 02.02.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Tránsito, en que solicita informe tasación vehículos de acuerdo a lo informado por Servicio de Impuestos Internos;
- 3) Memo N° 03 de fecha 06.02.12. Director de Tránsito, en que informa tasación fiscal de vehículos;
- 4) solicitudes de cotizaciones tasadores profesionales inscritos en Corte de Apelaciones;
- 5) Cotizaciones recibidas vía Email de Peritos Tasadores ;
- 6) Memo N° 101 de fecha 23.04.12, Directora Depto. Finanzas y Encargado de Adquisiciones, con resolución del Sr. Alcalde;
- 7) Memo N° 129 de fecha 17.05.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Obras, en que informa remate de vehículos y visita de tasador para efectuar remate,;
- 8) Memo N° 133 de fecha 17.05.12, Director de Obras, en que informa ubicación física de los vehículos municipales e imposibilidad de dar de baja retroexcavadora por estar siendo ocupada en labores municipales;
- 9) Solicitud nuevas cotizaciones a Peritos Tasadores por Camión con Compactador , Marca Volkswagen;
- 10) Cotizaciones vía Email recibidas de Peritos Tasadores;
- 11) Informe Tasador Camión Marca Volkswagen con Compactador de fecha 29.05.12, que lo tasa en un monto global de \$ 35.916.762;
- 12) Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y texto refundido Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, Artículo 56° letra h);

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar remate de vehículos municipales que han cumplido su vida útil, y tomando como criterio para fijar el valor mínimo de enajenación la tasación del SII para el Camión Ford F-1400 por un monto de \$3.260.000; y para el caso del Camión Wolskwagen 17220 equipado con compactador de basura se toma como valor mínimo el definido en Informe de perito tasador profesional que lo fija en un valor de mercado de \$35.916.762. Lo anterior, dado que la tasación del SII solamente se refiere a Camión sin considerar equipo compactador :

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a dar de baja con eliminación del inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales individualizados a continuación:

AM

TIPO VEHICULO : CAMION
 MARCA : FORD
 MODELO : F 1400
 N° MOTOR : 22906152561
 N° CHASSIS : 9BFXTNSM2RDBS56459
 COLOR : AZUL BAHAMAS
 AÑO : 1995
 PLACA UNICA. : LU-4675-K

TIPO VEHICULO : CAMION CON COMPACTADOR
 MARCA : CAMION VOLKSWAGEN
 MODELO : 17.220
 N° MOTOR : 30520674
 N° CHASSIS : 9BWCM82T85R501797
 AÑO : 2005
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : YD-1323-2
 EQUIPO : COMPACTADOR
 MARCA : USIMECA
 MODELO : E280-HD
 AÑO : 2005
 COLOR : BLANCO

2.- PROCÉDASE a la enajenación de los vehículos de propiedad municipal, individualizados en el artículo anterior, mediante remate público, cuyo valor mínimo será de \$ 3.260.000 (Tres millones doscientos sesenta mil pesos) para Camión Placa LU-4675, y en la suma de \$ 35.916.762 (Treinta y cinco millones novecientos dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos) para Camión con Compactador placa YD-1323, los cuales deberán cancelarse al contado en el acto mismo del remate.

3.- El remate se llevará a efecto en la I. Municipalidad de Laja, Balmaceda N° 292, el día 28 de junio de 2012 a las 15:30 Horas, actuando como Martillero, el Tesorero Municipal y como Ministro de Fe el Secretario Municipal.

4.- Los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del adjudicado, como igualmente, los gastos por derechos notariales de cambio de nombre en el Registro Civil y otro que pudiera derivarse de la enajenación.

5.- PUBLÍQUESE aviso de remate en un diario provincial, regional o nacional, a lo menos por un día.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 KARINA SEPULVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs
 DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Depto. Obras
- Control Interno – SS.MM.